

ADENDA N° 3
INVITACIÓN CERRADA N° 027 DE 2020

OBJETO: “LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE COMPRENDAN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES O URBANAS, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, CAUCA, CÓRDOBA Y PUTUMAYO, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE”

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en concordancia con los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso de selección, procede a expedir e integrar a los Términos de Condiciones Contractuales Definitivos la presente ADENDA N°3 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo al cronograma aplicable a la presente invitación publicado mediante Adenda No. 2 de fecha 22 de julio de 2020, se le comunico a los proponentes el día 13 de agosto de 2020 el informe de evaluación preliminar, no obstante, por fallas tecnológicas, registradas en el correo oficial del proceso consorcioffie@alianza.com.co al proponente No. 8 UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN POR COLOMBIA no le llegó el citado informe, hecho que se evidencio el día 28 de agosto de 2020 por parte del administrador del correo de Alianza Fiduciaria quien informo a la UG FFIE, luego de hacer la verificación correspondiente aparece como no allegado al proponente.

En aplicación de los principios y los lineamientos establecidos por la agencia nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente que rigen el presente proceso de selección por disposición expresa de la ley 1955 de 2019 se procede a dar traslado del informe preliminar de evaluación al proponente No. 8 UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN POR COLOMBIA, desde el día 28 de agosto de 2020 hasta el día 03 de septiembre de 2020, garantizándole el derecho que otorga este termino de presentar subsanaciones y observaciones al mismo.

En virtud de lo anterior se hace necesario modificar el cronograma a partir de la actividad Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación Preliminar y siguientes,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 4.8 cronograma de la invitación, el cual en lo sucesivo quedará así:

4.8 Cronograma de la invitación cerrada

El siguiente es el Cronograma aplicable a la presente invitación CERRADA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación Preliminar	03 de septiembre de 2020 09 de septiembre de 2020	Correos electrónicos de los proponentes.
Publicación del informe final de evaluación.	03 de septiembre de 2020 09 de septiembre de 2020	Correos electrónicos de los proponentes.
Audiencia de adjudicación determinación del Orden de Elegibilidad	10 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m.	El PA-FFIE enviará a los correos electrónicos de los proponentes el procedimiento de ingreso a la Audiencia.
Comunicación del Acta de la Audiencia de adjudicación determinación del Orden de Elegibilidad a los Proponentes	Hasta el 17 de septiembre de 2020	Correos electrónicos de los proponentes.

NOTA: El periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2020 al 03 de septiembre de 2020, aplica única y exclusivamente para que el proponente No. 8 UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN POR COLOMBIA allegue los documentos de subsanación y presente las observaciones del informe preliminar que a bien considere. Se advierte que para todos los efectos la fecha válida para la firmeza del RUP es agosto 19 de 2020.

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la versión Definitivos de los TCC continúan sin modificación.

PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE

Convenciones:

~~Eliminade~~

Modificación